



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de noviembre de 1973.-

760/73

Expte. nº 2.232/73

VISTO:

La necesidad de proveer de personal de investigación al Instituto de Desarrollo Regional; teniendo en cuenta que dicho Instituto es un órgano fundamental de esta Universidad para su proyección en el medio regional, por lo cual su implementación resulta altamente prioritaria a fin de posibilitar su funcionamiento, atento a los antecedentes del Lic. Pablo AZNAR consignados en su curriculum-vitae obrante de Fs. 1 a Fs. 3 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1.973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales del Lic. Pablo AZNAR, C. I. de la Policía Federal nº 4.900.226, a partir del 15 / de noviembre de 1.973 y por el término de DOS (2) años, con la remuneración equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva más los beneficios y bonificaciones de ley, para desempeñar tareas de investigación en el Instituto de Desarrollo Regional.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR